

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NO. DGAS-DC-LPNE-010/2025, SERVICIO DE IMPERMEABILIZACIÓN DE MEMBRANA PREFABRICADA, SOLICITADO POR LA DIRECCIÓN DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN.

**JUNTA DE ACLARACIONES.
ACTA PRIMERA.**

En la Ciudad de Monterrey, Capital del Estado de Nuevo León, siendo las 11:00 horas del día 27 de marzo del 2025, día y momento señalados dentro de la convocatoria formulada para la presente licitación, encontrándose reunidos en la Sala de Juntas ubicada la Biblioteca Central (Fray Servando Teresa de Mier) sita en la calle Gral. Zuazua No. 655 Sur, piso 4, Col. Centro, Monterrey, Nuevo León. C.p. 64000, la suscrita Lic. Denisse Arrambide Morales, Funcionario Público designada para presidir el presente evento, quien interviene conforme a lo establecido en el artículo 18 apartado A, fracción IV, 25 fracciones III, IV, V, de la Ley Orgánica de la Administración Pública para el Estado de Nuevo León, en debida concordancia con lo dispuesto por el artículo 5 fracción IV inciso b), 24 fracción V del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración, contando además con la presencia de los miembros integrantes del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Estatal; la Lic. Leslie Arianna Reyes Aguirre, en representación de la Secretaría de Movilidad y Planeación Urbana; Lic. Yadira Faz Cedillo, en representación de la Contraloría y Transparencia Gubernamental; el Lic. Juan Francisco Espinoza Guajardo, en representación de la Secretaría de Economía y el Lic. Roberto Soriano Lucero, Secretario Técnico Suplente del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Estatal; así como los representantes de la Unidad Requiriente, cuyas firmas se encuentra en esta acta; con fundamento en el artículo 34 y demás relativos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado, y artículos 72, 73 de su Reglamento, se procede a dar inicio a la sesión de Junta de Aclaraciones, con la lista de asistencia de los participantes ya inscritos, así como el que hasta en este momento ha manifestado su intención de participar en los términos señalados en el punto 5 de las bases de la presente licitación, siendo los siguientes:

- CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA SALINAS CISA, S.A. DE C.V. (INSCRITO.)
- EDIFICACIONES E INFRAESTRUCTURAS MODERNAS, S.A. DE C.V. (INSCRITO.)
- COMERCIALIZADORA NINE S.A. C.V. (MANIFESTACIÓN DE INTERES.)

En este acto, se procede a realizar la siguiente aclaración y precisión a las bases del presente procedimiento:

ÚNICA. – Se aclara y se precisa que, dentro del punto 4.8 de las bases de la presente licitación, respectivo a la “Subcontratación”

Dice:

“4.8 SUBCONTRATACIÓN. - Los derechos y obligaciones que nacen con ocasión del desarrollo de la presente licitación pública serán intransferibles. Por lo que el participante se obliga a NO subcontratar total o parcialmente, los derechos y obligaciones que se adquieran a través del presente proceso, lo anterior de conformidad con el artículo 49 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León.”

Debe decir:

"4.8 SUBCONTRATACIÓN. -En la presente Licitación, los participantes podrán utilizar la modalidad la subcontratación. Quienes deseen usar esta modalidad deberán incluirlo en su propuesta detallando los servicios que se subcontrataran y presentando una justificación por escrito en la que fundamenten la imposibilidad de solventar una propuesta sin realizar una subcontratación, de conformidad con lo establecido en el artículo 49 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León.

Cabe mencionar que los derechos y obligaciones que nacen con ocasión del desarrollo de esta licitación pública serán intransferibles y para efectos del artículo 49 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León y de conformidad con lo establecido en el artículo 110 de su Reglamento, en ningún caso, la subcontratación será superior al 50% del total del servicio del proyecto, subsistiendo la obligación de los proveedores respecto al cumplimiento de lo pactado en los contratos respectivos. Las personas que hayan participado en la misma licitación o procedimiento de contratación no podrán ser subcontratadas."

Ahora bien, se procede a dar respuesta a las preguntas presentadas por la empresa COMERCIALIZADORA NINE S.A. C.V.

1	Referencia	Dentro de las bases de este concurso, Estan solicitando incluir en el sobre técnico Registro REPSE
	Pregunta	Solicitamos dejar de lado la certificación REPSE, para poder atender el tema, Justificando la experiencia previa con trabajos anteriores, Que si bien nos inscribimos en la licitación y estamos participando y tenemos el giro, y contamos con la experiencia necesaria. Consideramos que es un doble requisito que se está repitiendo dentro de las bases.
	Respuesta	Se acepta su propuesta.
2	Referencia	punto 4.8 Subcontratacion.
	Pregunta	De acuerdo al Artículo 49 de la ley de adquisiciones donde dice: (Artículo 49. Subcontratación Los derechos y obligaciones que nacen con ocasión del desarrollo de una licitación pública serán intransferibles. La subcontratación sólo procederá si la convocatoria lo permite y quienes deseen usar esta modalidad lo incluyan en su propuesta y presenten una justificación por escrito en la que fundamenten la imposibilidad de solventar una propuesta sin realizar una subcontratación.) Solicitamos se permita y acepte la posibilidad de Subcontratación, con la finalidad de garantizar la Excelencia y avance en tiempo de este servicio, considerando los tiempos de ejecución y área de trabajo. Comercializadora Nine sa de cv realiza sinergia Tecnica y Asesoramiento con multiples empresas colaboradoras.
	Respuesta	Favor de apegarse a la aclaración y precisión formulada en la presente acta.

Enseguida se les informa a los interesados en participar lo siguiente:

1. Se comunica a los interesados en participar que deberán presentar el día **03 de abril del año en curso a las 11:00 hrs.** en la Sala de Juntas ubicada en la Biblioteca Central (Fray Servando Teresa de Mier) sita en la calle Gral. Zuazua No. 655 Sur, piso 4, Col. Centro, Monterrey, Nuevo León. Cp. 64000, los sobres que contengan las Propuestas Técnicas y Económicas en el evento de Presentación de Propuestas Técnicas y Económicas y Apertura de Propuestas Técnicas, solicitados en la Convocatoria que contiene las Bases de la Licitación, siguiéndose el procedimiento señalado en el párrafo quinto del artículo 34 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León.

2. Las modificaciones que dentro de la presente sesión cambien el contenido de las Bases, serán obligatorias a partir de esta fecha, sirviendo la presente de notificación legal, conforme a lo dispuesto al artículo 33 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León.

La presente sesión fue videograbada y se cuenta con el consentimiento de manera expresa de las partes para su transmisión y difusión a través de las páginas oficiales de la Secretaría de Administración y el Estado de Nuevo León para efectos de transparencia y la misma podrá ser consultada dentro del siguiente link <https://www.nl.gob.mx/reproduccion-licitacionespublicas>, en el apartado correspondiente.

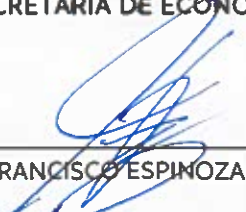
Para constancia y a fin de que surtan los efectos legales que le son inherentes firman la presente quienes en el acto intervinieron, quedando a salvo las facultades de verificación y comprobación de la Contraloría y Transparencia Gubernamental.

POR EL COMITÉ DE ADQUISICIONES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL.

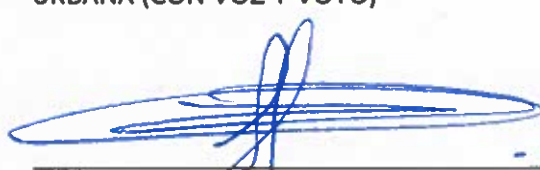
FUNCIONARIO PÚBLICO DESIGNADA PARA PRESIDIR EL PRESENTE EVENTO. (CON VOZ Y VOTO).


LIC. DENISSE ARRAMBIDE MORALES.

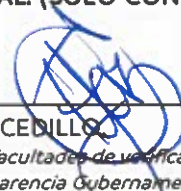
POR LA SECRETARÍA DE ECONOMÍA (CON VOZ Y VOTO)


LIC. JUAN FRANCISCO ESPINOZA GUAJARDO.

POR LA SECRETARÍA DE MOVILIDAD Y PLANEACIÓN URBANA (CON VOZ Y VOTO)


LIC. LESLIE ARIANNA REYES AGUIRRE.

POR LA CONTRALORÍA Y TRANSPARENCIA GUBERNAMENTAL. (SOLO CON VOZ).


LIC. YADIRA FAZ CEDILLO.
(Quedan a salvo las facultades de verificación y comprobación de la Contraloría y Transparencia Gubernamental.).



SECRETARIO TÉCNICO SUPLENTE DEL COMITÉ
DE ADQUISICIONES DE LA ADMINISTRACIÓN
PÚBLICA ESTATAL. (SOLO CON VOZ).

LIC. ROBERTO SORIANO LUCERO.

UNIDAD REQUIRENTE.

JEFE DE MANTENIMIENTO DE LA SUBSECRETARÍA
DE ADMINISTRACIÓN LA SECRETARÍA DE
ADMINISTRACIÓN. (CON VOZ).

LIC. GUSTAVO USCANGA REYES.

UNIDAD REQUIRENTE.

JEFE DE PROYECTOS DE LA SUBSECRETARÍA DE
ADMINISTRACIÓN LA SECRETARÍA DE
ADMINISTRACIÓN. (CON VOZ).

LIC. ANGEL MARIO RIVERA BUSTOS.

LISTA DE ASISTENTES.

1. COMERCIALIZADORA NINE S.A. C.V. (MANIFESTACIÓN DE INTERES.)
ARQ. MARCELO VAZQUEZ.

Hoja de firmas perteneciente al Acta de Junta de Aclaraciones de la Licitación Pública Nacional Presencial No. DGAS-DC-LPNE-010/2025, relativa a el servicio de impermeabilización de membrana prefabricada, solicitado por la Dirección de Gestión Administrativa de la Secretaría de Administración.